

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 0138/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 08/16 tomado en la Segunda (2ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de Enero de 2016, con la ausencia justificada de la honorable Concejal doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la subvención económica por la suma de \$1.000.000.- a favor de doña **Andrea Carolina San Francisco Arqueros**. Memorando N° 0135/16 de fecha 14 de Enero de 2016, de la Directora (s) Dirección de Desarrollo Comunitario, quien remite Informe Social N° 0010063 y antecedentes necesarios para que se decreté la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que ahí se indica, por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **ANDREA CAROLINA SAN FRANCISCO ARQUEROS**, RUT 17.368.426-6, por la suma total de \$1.000.000.- (**un millón de pesos**), dinero que será utilizado para ir en ayuda de su hermana menor Valentina San Francisco Arqueros, quien se encuentra hospitalizada en la ciudad de Santiago a raíz de una Hepatitis Fulminante, diagnóstico que la mantiene como prioridad nacional para trasplante de Hígado. Gírese cheque a nombre de doña Claudia Cortez Valencia, Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/SGC
Distribución:
Adm y finanzas.
Dideco
Dir. Control.

